



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Mayo de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

166 - 77

Expte. n° 50.035/77

VISTO:

Lo solicitado por el Director del Programa de Investigación 053-J-06 en el sentido de designar a un Auxiliar de Investigación para el programa a su / cargo; teniendo en cuenta que la profesional propuesta venía desempeñándose / en otro nivel y programa; atento a lo informado por Dirección General de Admi- nistración como asimismo lo aconsejado por el Consejo de Investigación y en u so de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 1° de Mayo del corriente año la renuncia / presentada por la Lic. Gladys Esther HERRERA como Auxiliar Docente de Ira. ca tegoría con semidedicación del Programa de Investigación "Estudio Composicio- nal de Humus de los Principales Suelos del Noroeste Argentino (Salta y Jujuy).

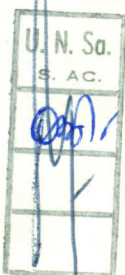
ARTICULO 2°.- Designar interinamente a la Lic. Gladys Esther HERRERA, L.C. n° 1.672.914, como Auxiliar de Investigación para el Programa ESTUDIO DE LOS RE- CURSOS NATURALES DEL CUATERNARIO DEL NOROESTE ARGENTINO, con la retribución e quivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1977.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las con- diciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además, al resultado de los trámites a seguirse en cum- plimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de de- signaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 4°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta de- signación.

ARTICULO 5°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNÄ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR